



MARIA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ
Abogada

Doctora

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Juez Tercero (3) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Con Sede Desconcentrada en Suba

j03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: RECURSO DE RESPOSICION AL AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021
Proceso: EJECUTIVO 11001418900320180232300
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARRAYANES DE SUBA ETAPA I Y II P.H.
Demandados: ÁNGELA GÓNZÁLEZ

MARÍA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.484.842 de Choachí (Cundinamarca), abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 282.195 del C.S. de la judicatura, actuando en nombre y representación de la señora **ÁNGELA GONZÁLEZ**, persona mayor de edad, identificada, de manera respetuosa presento ante su honorable despacho **RECURSO DE RESPOSION** respecto del Auto de fecha 19 de febrero de 2021 en los siguientes términos:

OBJETO DEL RECURSO:

Se pretende que su despacho revoque la decisión adoptada en el proveído de fecha de 19 de febrero de 2021 y en su lugar se tenga y mantenga la liquidación aprobada por su honorable despacho en auto de fecha 22 de enero de 2021 y se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

SUSTENTO DEL RECURSO:

Conforme a lo señalado en auto de fecha 22 de enero de 2021, la liquidación presentada no **fue objetado por la parte pasiva**, lo que, a la luz del debido proceso, deberá dejarse en firme dicho proveído.

Aunado a lo anterior, mi mandante no solo está al día con los pagos conforme a lo ordenado en dicho auto, sino que ha realizado los pagos de los meses noviembre y diciembre de 2020 y enero a marzo de 2021, con los respectivos intereses.

Así las cosas, su señoría, solicito con todo respeto que se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación y en consecuencia se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de la demanda que nos ocupa.

De usted, respetuosamente,

MARÍA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ

C.C. 20.484.842 de Choachí

T.P. 282.195 del C.S. de la Judicatura.



MARIA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ
Abogada

SOPORTE DE PAGO DEL MES DE MARZO

CUS 901410659 Recibidos

 **serviciopse@achcolom...** 8:12 p. m. ← ⋮
para mí ∨

 Mostrar siempre imágenes del remitente



¡Hola, alvaro alba

Gracias por utilizar los servicios de SCOTIABANK COLPATRIA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 901410659
Empresa: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Descripción: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Valor de la Transacción: \$ 76.600
Fecha de Transacción: 22/02/2021

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estés siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



 TransaccionesACH  @ACH_Informa

Bogotá D.C., 27 de enero de 2.021

R & R

Consultorías Jurídicas

Nit. 79975900-5

Señora:
ANGELA GONZALEZ TORRES
Calle 153 No. 114 B - 58
Casa 10 Interior 04
Conjunto Residencial
"ARRAYANES DE SUBA" ETAPA I y II
Bogotá D.C.

R&R CONSULTORIAS JURIDICAS informa el valor del crédito de su obligación por cuotas de administración liquidado por el juzgado tercero (3) de pequeñas causas y competencia múltiple con sede desconcentrada en Suba, con radicado 2018 - 02323.

FECHA DE LIQUIDACION	VALOR ADEUDADO
OCTUBRE 2,020	\$ 8'087.398.00

Además de lo anterior, la reliquidación a la fecha genera cambio en el crédito con sus respectivos intereses, adicionando agencias en derecho (honorarios) y costas procesales.

Recuerde que el trámite de embargo se procedió a realizarse con respuesta positiva.

Favor consignar el valor adeudado a órdenes del juzgado tercero (3) de pequeñas causas y competencia múltiple en el Banco Agrario a favor del Conjunto Residencial "Arrayanes de Suba", a fin de evitar el incremento del crédito y costas procesales.

Atentamente,

Jaime Eduardo Ramos N.

JAIME EDUARDO RAMOS NAIZAQUE
Abogado

Carrera 7° No. 12 B - 58, Torre B, Of. 606, Edificio Caja de Sueldos de Retiro
Policía Nacional. Teléfonos: 031-2432519 - (310) 8530850
ryrconsultoriasjuridicas@gmail.com

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Atendiendo que la **liquidación del crédito** se ajusta a derecho y no fue objetada por la pasiva, el Despacho al tenor de lo prescrito en el artículo 446 del C.G.P., le imparte su APROBACIÓN, en la suma de \$8.087.398 con corte al 31 de octubre de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **25 DE ENERO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **02**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee30873619a8f2d4650f1c73dfe79833443697f4daafa3f096d929c645ac4d42

Documento generado en 23/01/2021 12:18:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MARIA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ
Abogada

Doctora
VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Con Sede Desconcentrada en Suba
j03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso EJECUTIVO N° 110014189003-2018-02323-00
Demandante CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARRAYANES DE
SUBA ETAPA I Y II P.H.
Demandados ANGELA GONZÁLEZ

ASUNTO CUMPLIMIENTO AUTO DEL 22 DE ENERO DE 2021

MARÍA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ, en mi calidad de apoderada de la parte pasiva dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito enviar a su honorable despacho el pago con el cual se da cumplimiento al auto proferido por el Juzgado de fecha 22 de enero de 2021.

De igual manera y en recibo separado se realizó pago de los meses de noviembre y diciembre de 2020 con sus intereses, así como de enero y febrero de 2021.

Así las cosas, su señoría, solicito de manera respetuosa se tenga en cuenta lo anterior, para dar por terminado el proceso que nos ocupa por pago, y en consecuencia se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso que nos ocupa.

ANEXOS

1. Liquidación actualizada que incluye el valor señalado en el auto de fecha 22 de enero, los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero y febrero de 2021.
2. Soporte de pago a lo ordenado en el auto de fecha 22 de enero de 2021.
3. Soporte de pago de los meses noviembre y diciembre de 2020 y enero y febrero de 2021.
4. Soporte de pago de los intereses de noviembre y diciembre de 2020.

Del señor Juez, con todo respeto

MARÍA CRISTINA HORTÚA LÓPEZ
C.C. 20.484.842 de Choachí (Cundinamarca)
T.P. 282.195 del C.S. de la Judicatura.

Anexo lo enunciado en cinco (5) folios.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CON SEDE DESCENTRALIZADA EN SUBA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARRAYANES DE SUBA ETAPA I Y II P.H.

DEMANDADO: ANGELA GONZALEZ TORRES

PROCESO No 2018-2323

ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO DESDE 1 NOVIEMBRE DE 2020 HASTA 31 ENERO DE 2021

VIGENCIA		INTERÉS ANUAL EFECTIVO									
		CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO									
RESOLUCION	DESDE	HASTA	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA 1.5 veces el Interés Bancario Corriente	MES	VALOR CUOTAS ORDINARIAS	% MORATORIO MENSUAL	DIAS	CAPITAL	INTERES DEVENGADO MES	TOTAL INTERESES
saldo de capital a 31 de octubre de 2020									\$452.690,00		
0947	01-Nov-20	30-Nov-20	17,84%	26,76%	NOVIEMBRE DE 2020	\$66.300,00	2,00%	30	\$518.990,00	\$10.380	\$10.380
1034	01-Dec-20	31-Dec-20	17,46%	26,19%	DICIEMBRE DE 2020	\$66.300,00	1,96%	31	\$585.290,00	\$11.472	\$21.851
TOTALES						\$132.600,00				\$21.851	\$21.851

RESUMEN	
TOTAL ADMINISTRACION NOV Y DIC DEL 2020	\$132.600,00
ADMINISTRACION ENERO DEL 2021	\$68.600,00
ADMINISTRACION FEBRERO DEL 2021	\$68.600,00

SALDO DE ADMINISTRACION	\$269.800,000
TOTAL INTERESES DEVENGADOS	\$21.851
LIQUIDACION A FAVOR DEL DEMANDANTE POR NOV, DIC DE 2020 Y ENE, FEB 2021	\$291.651

NOTA 1

LIQUIDACION APROBADA MEDIANTE AUTO DE ENERO 22 DEL 2021	\$ 8.087.398,00
LIQUIDACION A FAVOR DEL DEMANDANTE POR NOV, DIC DE 2020 Y ENERO 2021	\$ 291.651,00
TOTAL A PAGAR AL DEMANDANTE HASTA FEBRERO DE 2021	\$ 8.379.049,00

Depósitos Judiciales

26/01/2021 01:17:15 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110012051803
Nombre del Juzgado	JUZ TERCERO PEQ CAUSAS Y COMP MULTI CON SEDE LOCALIDAD SUBA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO TOTAL APROBADO AUTO DE 22 ENE 2021
Numero de Proceso	11001418900320180232300
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	8300744975
Razón Social / Nombres Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES
Apellidos Demandante	DE SUBA ETAPA I Y II
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandado	51740473
Razón Social / Nombres Demandado	ANGELA
Apellidos Demandado	GONZALEZ TORRES
Valor de la Operación	\$8,087,398.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$8.095.398,00
No. Trazabilidad (CUS)	872492860
Entidad Financiera	SCOTIABANK COLPATRIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

26/01/2021 12:44:39 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110012051803
Nombre del Juzgado	JUZ TERCERO PEQ CAUSAS Y COMP MULTI CON SEDE LOCALIDAD SUBA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CUOTAS NOV DIC INTERESES 2020 ENE FEB 21
Numero de Proceso	11001418900320180232300
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	8300744975
Razón Social / Nombres Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES
Apellidos Demandante	DE SUBA ETAPA I Y II
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandado	51740473
Razón Social / Nombres Demandado	ANGELA
Apellidos Demandado	GONZALEZ TORRES
Valor de la Operación	\$269,800.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$277.800,00
No. Trazabilidad (CUS)	872457865
Entidad Financiera	SCOTIABANK COLPATRIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

26/01/2021 01:59:58 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110012051803
Nombre del Juzgado	JUZ TERCERO PEQ CAUSAS Y COMP MULTI CON SEDE LOCALIDAD SUBA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	INTERESES NOV Y DIC DE 2020
Numero de Proceso	11001418900320180232300
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	8300744975
Razón Social / Nombres Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES
Apellidos Demandante	DE SUBA ETAPA I Y II
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandado	51740473
Razón Social / Nombres Demandado	ANGELA
Apellidos Demandado	GONZALEZ TORRES
Valor de la Operación	\$21,851.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$29.851,00
No. Trazabilidad (CUS)	872544362
Entidad Financiera	SCOTIABANK COLPATRIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.



Confirmación Transacción PSE - CUS 901410659

Recibidos



serviciopse@achcolom... 8:12 p. m.
para mí ▾



Mostrar siempre imágenes del remitente

**¡Hola, alvaro alba**

Gracias por utilizar los servicios de SCOTIABANK
COLPATRIA y PSE. los siguientes son los datos de tu
transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 901410659
Empresa: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Descripción: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Valor de la Transacción: \$ 76,600
Fecha de Transacción: 22/02/2021

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



TransaccionesACH @ACH_Informa